



ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA FORUM MUSIKAE

Código de Centro: 28080505

ADMISIÓN CURSO 2026-2027

**Pruebas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música (Interpretación itinerarios A y B, Interpretación de Música Moderna, Dirección, Composición, Producción y Gestión).
Acceso a Máster en Interpretación e Investigación**

CONTENIDO DE LAS PRUEBAS

Las presentes pruebas están diseñadas conforme a la ORDEN 2369/2011, de 10 de junio, por la que se regula, para la Comunidad de Madrid, la prueba específica de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La prueba específica de acceso a las enseñanzas oficiales de Grado en Música constará de dos ejercicios. El primero será común para todas las especialidades, itinerarios e instrumentos. El segundo tendrá carácter práctico y estará vinculado a la especialidad, itinerario o instrumento.

Para superar la prueba específica de acceso a las enseñanzas ofertadas, no será necesario aprobar los dos ejercicios.

En todos los itinerarios de la especialidad de Interpretación se invertirá el orden de realización de los ejercicios, pasando a efectuarse en primer lugar el segundo ejercicio.

PRIMER EJERCICIO (para todas las especialidades):

Será obligatorio y común para todas las especialidades, itinerarios e instrumentos.

Se evaluarán los conocimientos de carácter general que son necesarios para todas las especialidades de Grado en Música.

Constará de una **prueba de Análisis Musical** (armónico, formal, estilístico, histórico) de alguna obra propia del repertorio de la especialidad.

Para la realización del análisis los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de dos horas.

El nivel de dificultad exigido para el Análisis será el equivalente al alcanzado al final de las asignaturas de “Análisis” y/o “Fundamentos de Composición” de las Enseñanzas Profesionales.

Calificación: El primer ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, expresándose la nota final con dos decimales que se redondearán a la centésima más próxima, y en caso de equidistancia, a la superior.

Este ejercicio se considerará aprobado cuando la nota así obtenida sea igual o superior a 5 puntos.

SEGUNDO EJERCICIO - ESPECIALIDAD INTERPRETACIÓN, ITINERARIOS A y B

Constará de dos partes:

Parte A. Interpretación:

Interpretación de al menos 3 obras de diferentes estilos, con una duración máxima de 15 minutos en total.

El Tribunal en el momento de la prueba podrá escoger las obras o los movimientos de las mismas que debe interpretar el aspirante y podrá escuchar la totalidad o parte de las obras.

El nivel de dificultad exigido es el correspondiente al alcanzado al finalizar los estudios de Enseñanzas Profesionales.

Parte B. Lectura a 1ª vista:

Lectura a 1ª vista en el instrumento de una obra escrita para el mismo. El aspirante dispondrá de un máximo de 10 minutos.

El nivel de dificultad exigido será el de los últimos cursos de Enseñanzas Profesionales.

SEGUNDO EJERCICIO - ESPECIALIDAD INTERPRETACIÓN DE MÚSICA MODERNA

Constará de dos partes:

Parte A. Interpretación:

Interpretación de al menos 2 temas de diferentes estilos, con una duración máxima de 15 minutos en total.

El Tribunal en el momento de la prueba podrá escoger los temas que debe interpretar el aspirante y podrá escuchar la totalidad o parte de los mismos.

Parte B. Lectura a 1ª vista:

Lectura a 1ª vista en el instrumento de una obra escrita para el mismo. El aspirante dispondrá de un máximo de 10 minutos.

SEGUNDO EJERCICIO - ESPECIALIDAD COMPOSICIÓN

Constará de tres partes:

Parte A. Ejercicio armónico-contrapuntístico:

Realización de una invención a dos voces, al estilo de J. S. Bach.

El candidato dispondrá de cuatro horas para la realización de este ejercicio.

Parte B. Lectura a 1ª vista:

Lectura a 1ª vista en el piano, que consistirá en tocar uno o varios esquemas armónicos de grados tonales, cifrados en números romanos, en distintas tonalidades propuestas por el tribunal.

El nivel de dificultad exigido será el de los últimos cursos de Enseñanzas Profesionales.

Parte C. Obras realizadas por el candidato:

El aspirante podrá presentar un máximo de tres obras compuestas por él. Deberá presentarlas y defenderlas ante el tribunal.

El segundo ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, con hasta dos decimales que se redondearán a la centésima más próxima, y en caso de equidistancia, a la superior. Se considerará aprobado el segundo ejercicio cuando la nota así obtenida sea igual o superior a 5 puntos.

La calificación final de la prueba específica será la resultante de la siguiente expresión: 25% ejercicio 1 + 75% ejercicio 2 (desglosado de la siguiente forma: parte A 50% + parte B 35% + parte C 15%).

La calificación final de la prueba se expresará con dos decimales, redondeándose a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.

Para quienes presenten el título profesional de Música, la calificación final será la obtenida según la siguiente expresión: prueba específica 70% + nota media del título profesional 30%.

SEGUNDO EJERCICIO - ESPECIALIDAD DIRECCIÓN

Constará de tres partes:

Parte A. Lectura a 1ª vista y entonación:

Lectura a 1ª vista a solo, entonando y acompañándose a sí mismo con el gesto: el nivel de dificultad exigido será el de los últimos cursos de Enseñanzas Profesionales.

El aspirante dispondrá de un máximo de 10 minutos para la preparación de esta prueba.

Parte B. Ejercicio armónico-contrapuntístico:

Realización de un bajo-tiple a cuatro voces o invención a dos voces, de un máximo de 20 compases de extensión.

El candidato dispondrá de dos horas para la realización de este ejercicio.

Parte C. Prueba auditiva:

La prueba auditiva consistirá en un dictado tonal-armónico de entre 8 y 10 compases de duración.

El candidato deberá señalar tonalidad, funciones armónicas, compás, cadencias y demás elementos formales.

La duración de la Prueba auditiva será de un máximo de 30 minutos.

El segundo ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, con hasta dos decimales que se redondearán a la centésima más próxima, y en caso de equidistancia, a la superior. Se considerará aprobado el segundo ejercicio cuando la nota así obtenida sea igual o superior a 5 puntos.

La calificación final de la prueba específica será la resultante de la siguiente expresión: 25% ejercicio 1 + 75% ejercicio 2 (desglosado de la siguiente forma: parte A 33.3% + parte B 33.3% + parte C 33.3%).

La calificación final de la prueba se expresará con dos decimales, redondeándose a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.

Para quienes presenten el título profesional de Música, la calificación final será la obtenida según la siguiente expresión: prueba específica 70% + nota media del título profesional 30%.

SEGUNDO EJERCICIO - ESPECIALIDAD PRODUCCIÓN Y GESTIÓN

Constará de dos partes:

Parte A. Comentario escrito, histórico, estético, sociológico, etc., de un texto de contenido musical propuesto por el tribunal:

El candidato dispondrá de 1 hora máximo para realizar esta prueba.

Parte B. Interpretación:

Interpretación en su instrumento de al menos 2 obras de diferentes estilos, con una duración máxima de 15 minutos en total.

El Tribunal podrá escuchar la totalidad o parte de las obras.

El nivel de dificultad exigido es el correspondiente al alcanzado al finalizar los estudios de Enseñanzas Profesionales.

El segundo ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, con hasta dos decimales que se redondearán a la centésima más próxima, y en caso de equidistancia, a la superior. Se considerará aprobado el segundo ejercicio cuando la nota así obtenida sea igual o superior a 5 puntos.

La calificación final de la prueba específica será la resultante de la siguiente expresión: 25% Ejercicio 1(análisis) + 75% ejercicio 2 (desglosado de la siguiente forma: parte A 65% + parte B 35%).

La calificación final de la prueba se expresará con dos decimales, redondeándose a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.

Para quienes presenten el título profesional de Música, la calificación final será la obtenida según la siguiente expresión: prueba específica 70% + nota media del título profesional 30%.

PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO A MÁSTER EN INTERPRETACIÓN E INVESTIGACIÓN:

La prueba onstará de dos partes:

Parte A. Interpretación:

Interpretación de al menos 3 obras de diferentes estilos, con una duración máxima de 30 minutos en total.

El Tribunal en el momento de la prueba podrá escoger las obras o fragmentos que debe interpretar el aspirante y podrá escuchar la totalidad o parte de los mismos.

Parte B. Lectura a 1ª vista:

Lectura a 1ª vista en el instrumento de una obra escrita para el mismo. El aspirante dispondrá de un máximo de 10 minutos.